



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 11 de mayo de 2012.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, relacionadas con solicitud de anuencia para adjudicar la Licitación Pública Internacional N° 1/2011, a la empresa HRU S.A. bajo las condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares convocada por Resolución 11/04086 del 11 de agosto de 2011.

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se dispuso convocar a Licitación Pública Internacional N° 1/2011, cuyo objeto es dar en concesión la tenencia, uso y explotación del Hipódromo de Las Piedras;

II) que por este mismo acto administrativo se constituyó la Comisión Asesora de Adjudicaciones con los funcionarios: Escribana Anabel Cavallero Risso, Sr. Eduardo Reyes y Dr. Sergio Pérez;

III) que oportunamente y en cumplimiento de la cláusula novena del Convenio celebrado con el Ministerio de Economía y Finanzas el día 30/6/2011 se creó la Comisión Asesora integrada por dos representantes de la Dirección General de Casinos y uno de esta Comuna según surge de resolución N° 11/04921;

IV) que dicha Comisión se expidió con fecha 23 de marzo de 2012 concluyendo:

-“La oferta presentada por HRU S.A., única propuesta de la Licitación Pública Internacional N° 1/2011 se ajusta sustancialmente a los aspectos formales previstos por el Pliego, cumpliendo también con las condiciones técnicas excluyentes exigidas. Asimismo, cumple con las inversiones y el Plan de Mantenimiento previstos, dispone de un Proyecto de Explotación coherente y viable, y presenta amplios antecedentes como Operador Hípico en la actividad”;

V) que se puso de manifiesto este expediente a partir del día 26 de marzo del corriente de conformidad con lo establecido por el art. 43 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

VI) que con fecha 27/3/2012 comparece HRU S.A. tomando manifiesto y renunciando al plazo pendiente. Solicitando que en definitiva se le adjudique la licitación en los términos consignados en el respectivo Pliego en la Oferta presentada y en la respectiva acta de mejora de ofertas de fecha 2 de marzo de 2012;

VII) que con fecha 28 de marzo del corriente se informa por parte de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de esta Licitación, de que no se han formulado observaciones, sugiriendo se adjudique la misma, ad referendum de esta Junta Departamental y del Tribunal de Cuentas, a la empresa HRU S.A.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Concédese a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente, para adjudicar la Licitación Pública Internacional N° 1/2011, a la empresa HRU S.A. bajo las condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares convocada por Resolución 11/04086 del 11 de agosto de 2011.

2. Remítase al Tribunal de Cuentas a sus efectos.
3. Regístrese, aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º, etc.

Carpeta: 1685/11 Entrada: 4618/12
Expediente: 2011-81-1010-00889



JUAN RIPOLL
Secretario General



ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta